



MUNICIPALIDAD DE MARACANA

La Ciudad Ecológica y del Trabajo
A 100 Metros de la Avda. Principal/ frente de la Supervisión Región 6
Email: municipalidad-maracana@hotmail.com
Creado por Ley Nº 5673 XIV Dpto. de Canindeyú
SECRETARIA GENERAL



RESOLUCION I.M. N° 147/2025

Maracaná, 28 de abril de 2025

VISTO: El llamado a MCN - Menor cuantía nacional 462578 - ADQUISICION DE RIPIO, y;

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones remitió al Comité Evaluador de Ofertas el expediente completo referente a la MCN - Menor cuantía nacional 462578 - ADQUISICION DE RIPIO.

Que los antecedentes se hayan adjuntado al legajo del informe de Evaluación de Ofertas para la MCN realizada en fecha **21/04/2025** y por ende, los firmantes del informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.

Que, el mencionado informe en conjunto con las consideraciones de esta resolución están conforme a los Art. 52, 53, 55 y 64 de la Ley Nº 7021 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Que, el Artículo 78.- Sistema de Seguimiento de Contratos. Las contratantes, independientemente a sus sistemas de control interno, deberán utilizar el Sistema de Seguimiento de Contratos en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, a los efectos de registrar los avances de la ejecución de los mismos. Los administradores de los contratos serán responsables de la carga y actualización de la información

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar Resolución en base a los considerandos expuestos anteriormente, así mismo autorizando la suscripción del contrato respectivo.

Que, el ACUERDO Y SENTENCIA T.S.J.E Nº 75/2021 "Elección del Intendente Municipal del distrito de Maracaná del Departamento de Canindeyú para el periodo 2021-2025" PROCLAMA A JOSE MARIA CANTERO GIMENEZ con C.I. Nº 4.763.106 INTENDENTE MUNICIPAL del Distrito de MARACANA, DEPARTAMENTO DE CANINDEYU, por lo que, quien suscribe la presenta Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARACANA

RESUELVE

Art. 1º) ADJUDICAR el Procedimiento MCN - Menor cuantía nacional CONSTRUCCIONES WILLIAM de JOSE DARIO GONZALEZ BURGOS con RUC: 4458223-4, por un monto Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 100.000.000 Máximo: 200.000.000), IVA INCLUIDO.

Art. 2º) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con la firma adjudicada, en los términos y condiciones de la presenta contratación.

Art. 4º) DESIGNAR como administrador de Contratos al funcionario Carlos Alberto Vera Gómez, con C.I. Nº 686182.

Art. 5º) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones y la Dirección de Administración y Finanzas para los fines pertinentes.

Art. 6º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



ALFREDO PAREDES MARTINEZ

SECRETARIO GENERAL



JOSE MARIA CANTERO GIMENEZ

INTENDENTE MUNICIPAL